



San Andrés, Isla, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio No. 00208 -21

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL
Demandante: MARIA RUSNELLY VARGAS SILVA
Demandado: GUSTAVO ALONSO GIRALDO ALZATE
Radicado: 88-001-41-05-001-2021-00036-00

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que sesión de audiencia anterior se requirió al apoderado judicial de la parte demandante para que allegará registro civil de nacimiento legible de quien se pretende sea el sucesor procesal, como también se ordenó por secretaria poner en conocimiento a demandado lo concerniente a la circunstancia por la cual no se le reconoció personería jurídica a quien confirió poder para representarlo.

Estando acreditado que efectivamente se dio cumplimiento a lo anterior, se procede a fijar la fecha de 29 de junio de 2021, a las 09:00 a.m., para continuar con la audiencia de que trata el Art. 72 C.P.T.S.S., en forma virtual a través de la plataforma LIFESIZE.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar la fecha 29 de junio de 2021, a las 09:00 a.m., para continuar la audiencia de que trata el Art.72 C.P.T.S.S., en forma virtual a través de la plataforma LIFESIZE, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído. Oportunamente remítase el link de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CAROLINA PAOLA LÓPEZ PRETEL
JUEZ**

**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE SAN ANDRÉS, ISLAS**

Se notifica en **ESTADO ELECTRÓNICO No. 0048**, a las partes el anterior auto, hoy **15 DE JUNIO DE 2021** a las 08:00 a.m.

Sin necesidad de firma conforme al parágrafo del artículo 295 del Código General del Proceso

ANDREA MARCELA SÁNCHEZ JARAMILLO
Secretaria